

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD JOSÉ SÁNCHEZ PEÑATE, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de José Sánchez Peñate, S.A. (la "**Sociedad**"), se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrar el día 4 de noviembre de 2019, a las 16:00 horas, en primera convocatoria, en el Hotel AC Iberia Las Palmas, Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, núm. 8, C.P.: 35003, Las Palmas de Gran Canaria, o, en su caso, el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda y última convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- Primero.** Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.
- 1.1 Aprobación de las cuentas anuales individuales e informe de gestión individual correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.
- 1.2 Aprobación de las cuentas anuales consolidadas e informe de gestión consolidado correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.
- Segundo.** Examen y aprobación del estado de información no financiera correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2018 y que forma parte del informe de gestión consolidado.
- Tercero.** Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.
- Cuarto.** Aprobación de la gestión social durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.
- Quinto.** Reelección o, en su caso, nombramiento de auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado.
- Sexto.** Formalización de acuerdos.

DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los accionistas de su derecho de obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta General, en particular:

- Las cuentas anuales e informe de gestión individuales junto con el informe de auditoría 2018.
- Las cuentas anuales e informe de gestión consolidados junto con el informe de auditoría 2018.
- El estado de información no financiera correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2018.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta que se convoca, solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la Sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, se facilitará esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta General.

COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

ASISTENCIA

La asistencia a la Junta se regulará conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, y en los Estatutos Sociales de la Sociedad.

REPRESENTACIÓN

De conformidad con el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital para el ejercicio del derecho de voto a distancia y con carácter especial para cada junta.

INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA

El Acta de la reunión de la Junta General Ordinaria será extendida por Fedatario público requerido a tales efectos por el Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en los artículos 203 de la Ley de Sociedades de Capital y 101 del Reglamento del Registro Mercantil aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio.

CELEBRACIÓN DE LA JUNTA

Aunque en el presente anuncio están previstas dos convocatorias, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración prevé que la Junta se celebrará en primera convocatoria.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de octubre de 2019.
El Secretario no Consejero, D. Augusto Piñel Rubio.